

ACUERDO Nº99

RECOLETA, 18 JUNIO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. Nº101 de fecha 11 junio de 2019 del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR LOS TERMINOS DEL AVENIMIENTO ALCANZADO CON DOÑA DANIELA BELÉN PIÑA OVALLE, EN CAUSA ROL 272013, DEL 1er JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE RECOLETA, POR LA QUE SE PACTARON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1.- LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA A TRAVÉS DEL CEMENTERIO GENERAL PAGARÁ A LA DEMANDANTE, EL MONTO UNICO DE \$973.156 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS) PAGADERA A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO Y SIN CRUZAR A NOMBRE DE LA DEMANDANTE, DANIELA BELÉN PIÑA OVALLE, RUT CON MOTIVO DE LOS DAÑOS Y LESIONES QUE ESTA SUFRIERA POR LA CAIDA DE UNA RAMA DE UN ARBOL SOBRE SU HOMBRO, CUANDO SE ENCONTRABA AL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL.
 - 2.- LA DEMANDANTE, SE DESISTE ASI MISMO DE FORMA PURA Y SIMPLE DE LA ACCION QUE SE TRAMITA BAJO EL ROL 272013, ANTE EL 1er JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RECOLETA, DESISTIMIENTO QUE SE HACE EFECTIVO CON ESTE ACUERDO DE CONCEJO.
 - 3.- LAS PARTES SE OTORGAN EL MAS AMPLIO, COMPLETO Y RECIPROCO FINIQUITO QUE NADA SE ADEUDAN, POR CONCEPTO ALGUNO. EL ACUERDO CONCILIATORIO TENDRÁ CARÁCTER DE SENTENCIA EJECUTORIADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig



Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Cementerio General
- **D.A.F**
- Secpla
- Sec. Municipal

